

Aprueban índices de distribución de los recursos que se recauden durante el Año Fiscal 2016 correspondientes al 2% de la Participación en Rentas de Aduanas

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 045-2016-EF/50

Lima, 12 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley Nº 27613, Ley de la Participación en Renta de Aduanas dispone que las provincias y distritos donde existen y funcionan Aduanas Marítimas, Aéreas, Postales, Fluviales, Lacustres y Terrestres, tienen derecho a percibir sólo el 2% de las rentas que se recauden por esa actividad, como Participación en Rentas de Aduanas, constituyendo recursos propios para beneficiar su desarrollo;

Que, los artículos 2 y 3 de la citada Ley señalan los gobiernos locales que son beneficiarios de la Participación en Rentas de Aduanas, así como la Participación que corresponde a la Provincia Constitucional del Callao;

Que, por su parte el artículo 34 de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece un Régimen Especial para la Provincia Constitucional del Callao, y dispone que del total de los recursos provenientes de la Renta de Aduanas conforme al artículo 3 de la Ley Nº 27613, se asigna el 10% para el Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, distribuyéndose el saldo restante en un 50% al Gobierno Regional del Callao y el otro 50%, proporcionalmente, entre las municipalidades de la jurisdicción;

Que, el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, en concordancia con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 117-2014-EF que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, establece que los Índices de Distribución de la Participación en Renta de Aduanas son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial sobre la base de los cálculos que para tal efecto formule la Dirección General de Presupuesto Público de este Ministerio, considerando los criterios establecidos en el marco legal correspondiente;

Que, mediante el Oficio Nº 151-2016-SUNAT/390000 la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT ha informado al Ministerio de Economía y Finanzas la relación de Intendencias de Aduanas y sus Agencias Aduaneras según ubicación geográfica;

Que, mediante Oficio Nº 241-2016-INEI/DTDIS-DED el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, ha proporcionado al Ministerio de Economía y Finanzas información sobre población y extensión territorial;

Que, en base a la información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT y por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha procedido a efectuar los cálculos correspondientes para la determinación de los Índices de Distribución de la Participación en Rentas de Aduanas correspondientes al Año Fiscal 2016;

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar los Índices de Distribución de la Participación en Rentas de Aduanas a favor de los gobiernos locales beneficiarios y de la Provincia Constitucional del Callao;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27613, Ley de la Participación en Renta de Aduanas; el artículo 34 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y el Decreto Supremo N° 117-2014-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los índices de distribución de los recursos que se recauden durante el Año Fiscal 2016 correspondientes al 2% de la Participación en Rentas de Aduanas, conforme a los Anexos N° 1 y N° 2 que forman parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La presente Resolución Ministerial y sus respectivos Anexos serán publicados en el Diario Oficial El Peruano y en el portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALONSO SEGURA VASI

Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO 1

ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN RENTA DE ADUANAS

PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

AÑO FISCAL 2016

		ÍNDICES
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO		1.000000000
DISTRITOS		0.450000000
	CALLAO	0.1174343342
	BELLAVISTA	0.0461297564
	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	0.0399335256
	LA PERLA	0.0433057441
	LA PUNTA	0.0383839078
	VENTANILLA	0.1212172721
	MI PERÚ	0.0435954598
GOBIERNO REGIONAL		0.450000000
FONDO EDUCATIVO		0.100000000

ANEXO 2
ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN RENTA DE ADUANAS
MUNICIPALIDADES RESTO DEL PAÍS
AÑO FISCAL 2016

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ÍNDICES
ANCASH	SANTA		1.0000000000
		CHIMBOTE	0.2867304653
		CACERES DEL PERU	0.0736760360
		COISHCO	0.0701888195
		MACATE	0.0731903745
		MORO	0.0713321369
		NEPEÑA	0.0812427622
		SAMANCO	0.0635839169
		SANTA	0.0753999261
		NUEVO CHIMBOTE	0.2046555626
AREQUIPA	AREQUIPA		1.0000000000
		AREQUIPA	0.0388809357
		ALTO SELVA ALEGRE	0.0513278419
		CAYMA	0.0580632718
		CERRO COLORADO	0.0813190838
		CHARACATO	0.0220613901
		CHIGUATA	0.0232087109
		JACOBO HUNTER	0.0371983366
		LA JOYA	0.0367979888
		MARIANO MELGAR	0.0389675033
		MIRAFLORES	0.0372037758
		MOLLEBAYA	0.0183039096
		PAUCARPATA	0.0684793725
		POCSI	0.0192423681
		POLOBAYA	0.0224040113
		QUEQUEÑA	0.0181693702
		SABANDIA	0.0193234069
		SACHACA	0.0255823614
		SAN JUAN DE SIGUAS	0.0188417156
		SAN JUAN DE TARUCANI	0.0415161297
		SANTA ISABEL DE SIGUAS	0.0196962699
		SANTA RITA DE SIGUAS	0.0234027967
		SOCABAYA	0.0502795553
		TIABAYA	0.0235702839
		UCHUMAYO	0.0247384606
		VITOR	0.0341190079
		YANAHUARA	0.0277584700
		YARABAMBA	0.0227845174
		YURA	0.0482341722
		JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	0.0485249821

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ÍNDICES
AREQUIPA	ISLAY		1.000000000
		MOLLENDO	0.2763071525
		COCACHACRA	0.1906774894
		DEAN VALDIVIA	0.1372856512
		ISLAY	0.1499144365
		MEJIA	0.0936997828
		PUNTA DE BOMBON	0.1521154876
CUSCO	CUSCO		1.000000000
		CUSCO	0.1866761586
		CCORCA	0.0951357379
		POROY	0.0718737271
		SAN JERONIMO	0.1210770899
		SAN SEBASTIAN	0.1795058312
		SANTIAGO	0.1536708349
		SAYLLA	0.0719227697
		WANCHAQ	0.1201378507
ICA	PISCO		1.000000000
		PISCO	0.2210713750
		HUANCANO	0.0899852754
		HUMAY	0.1079470913
		INDEPENDENCIA	0.1120218494
		PARACAS	0.1193272180
		SAN ANDRES	0.1031585013
		SAN CLEMENTE	0.1302062748
		TUPAC AMARU INCA	0.1162824148
LA LIBERTAD	TRUJILLO		1.000000000
		TRUJILLO	0.1803384923
		EL PORVENIR	0.1258152461
		FLORENCIA DE MORA	0.0629453141
		HUANCHACO	0.0929773497
		LA ESPERANZA	0.1227613738
		LAREDO	0.0791046708
		MOCHE	0.0613038839
		POROTO	0.0623699740
		SALAVERRY	0.0698197145
		SIMBAL	0.0693497164
		VICTOR LARCO HERRERA	0.0732142644
LAMBAYEQUE	CHICLAYO		1.000000000
		CHICLAYO	0.1626077555
		CHONGOYAPE	0.0549630356
		ETEN	0.0324586511
		ETEN PUERTO	0.0264378111
		JOSE LEONARDO ORTIZ	0.1163199422
		LA VICTORIA	0.0682247387
		LAGUNAS	0.0428208322
		MONSEFU	0.0411588261
		NUEVA ARICA	0.0324216373
		OYOTUN	0.0433993747
		PICSI	0.0312836512

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ÍNDICES
TACNA	TACNA		1.0000000000
		TACNA	0.1684011360
		ALTO DE LA ALIANZA	0.0994604288
		CALANA	0.0508386337
		CIUDAD NUEVA	0.0950865653
		INCLAN	0.0727785412
		PACHIA	0.0553734192
		PALCA	0.0651336646
		POCOLLAY	0.0757277990
		SAMA	0.0625586630
		CRNEL. GREGORIO	
		ALBARRACIN LANCHIPA	0.1964070852
		LA YARADA LOS PALOS	0.0582340640
TUMBES	ZARUMILLA		1.0000000000
		ZARUMILLA	0.3065339383
		AGUAS VERDES	0.3079821787
		MATAPALO	0.1956837188
		PAPAYAL	0.1898001642
UCAYALI	CORONEL PORTILLO		1.0000000000
		CALLERIA	0.2629756809
		CAMPOVERDE	0.0913549357
		IPARIA	0.1057179444
		MASISEA	0.1231839077
		YARINACOCHA	0.1764857281
		NUEVA REQUENA	0.0823181588
		MANANTAY	0.1579636444